



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E24-0143

Contrato de Servicios de:

MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA EN LOS PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	298.294,11 € sin IVA 248.512,73 € sin IVA 49.781,38 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	1.193.176,44 € sin IVA 994.050,92 € sin IVA 199.125,52 € sin IVA
Otros	NO PROCEDE	
Total Valor Estimado del Contrato	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	1.491.470,55 € sin IVA 1.242.563,65 € sin IVA 248.906,90 € sin IVA
Anualidades	2025	298.294,11 € sin IVA 248.512,73 € sin IVA 49.781,38 € sin IVA
	2026	298.294,11 € sin IVA 248.512,73 € sin IVA 49.781,38 € sin IVA



	2027	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	298.294,11 € sin IVA 248.512,73 € sin IVA 49.781,38 € sin IVA
	2028	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	298.294,11 € sin IVA 248.512,73 € sin IVA 49.781,38 € sin IVA
	2029	Lote 1: puerto de Eivissa Lote 2: puerto de la Savina	298.294,11 € sin IVA 248.512,73 € sin IVA 49.781,38 € sin IVA

2. CPV

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Trabajos de mantenimiento de albañilería

Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone, en las superficies adscritas a la Zona de Servicios, áreas urbanizadas, edificios y otras infraestructuras que requieren un mantenimiento de oficios relacionados con la reparación y mantenimiento de edificios de la rama de albañilería. Son constantes las necesidades de pequeñas reparaciones de la rama de albañilería que deben acometerse en un puerto y que, además, tienen que realizarse de una forma ágil de manera que se garantice la operatividad de todos los espacios y edificios portuarios. Se trata de multitud de pequeñas actuaciones de escasa entidad que no justifican la redacción de un expediente de obra.

Además, debido al gran volumen de trabajos de mantenimiento a realizar en la totalidad de las instalaciones pertenecientes a la APB, y a que no se dispone de albañiles dentro del personal propio, se requiere de unos medios técnicos y humanos que esta Autoridad Portuaria no es capaz de satisfacer.

Por este motivo la APB procede a la licitación del expediente "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA EN LOS PUERTOS DE EIVISSA y LA SAVINA" para que con su ejecución se asegure el correcto estado de conservación y mantenimiento de los edificios y dependencias adscritas.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito



5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se propone la siguiente división de lotes debido a criterios de localización geográfica y para una mejor gestión del contrato:

Lote 1: Puerto de Eivissa

Lote 2: Puerto de la Savina

La realidad económica y social de la isla, sobre todo en época estival, dificulta el acceso de la Administración a determinados servicios que son necesarios para asegurar la operatividad portuaria y garantizar el abastecimiento de la isla. En numerosas ocasiones el lote correspondiente al puerto de la Savina ha quedado desierto lo que ha provocado la inaccesibilidad del servicio y, en definitiva, una deficiencia en la prestación del servicio portuario. Resulta evidente que el volumen de negocio no es el mismo que el que pueda haber en Eivissa porque las infraestructuras son menores pero no por ello menos críticas y estratégicas para la conectividad de Formentera. Así pues es imperativo que se asegure la prestación del servicio en el puerto de la Savina en las mismas condiciones.

Por ello, el licitador que presente oferta para el lote 1 del puerto de Eivissa tendrá que presentar, obligatoriamente, oferta para el lote 2 del puerto de la Savina con el objeto de aprovechar economías de escala, garantizar la rentabilidad económica del lote y la prestación del servicio.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a:

Lote 1: Puerto de Eivissa. D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Conservación

Lote 2: Puerto de la Savina. D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Conservación

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.



Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Conservación

D. Ignacio Revilla Alonso, Delegado del puerto de Eivissa y la Savina

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Delegado del puerto de Eivissa y La Savina

Firmado digitalmente por

D. Ignacio Revilla Alonso

Responsable Unidad de Gasto

El Delegado del puerto de Eivissa y La Savina

Firmado digitalmente por

D. Ignacio Revilla Alonso

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente

Firmado digitalmente por

D. Jorge Martín Jiménez

Existencia de crédito

El jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT/RU



El Director

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por**
D. José Javier Fernández Sanz

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación